

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor y Redactor. Rafael Carranza. Administrador, Leonidas Carranza.

Dirección:

Oficina calle de la Merced N.º 18
frente a la
IMPRESA NACIONAL.

S. José viernes 2 de Nobre de 1888.

Precios.

Numero suelto 0-10 cs
Susc. por mes. 1-00

Industria Costarricense.

FABRICA DE CHOCOLATE MOVIDA A VAPOR.

LAS DOS ANTELLAS.

49 Calle del Comercio.—Cuesta de Moras. 49

PRECIOS CORRIENTES.

Chocolate N. 1	paquetes de 460 gramos	\$ 1-00
„ „ 2	„ „ „ „	0-75
„ „ 3	„ „ „ „	0-50
„ „ 0	preparado con vainilla	1-00
„ „ 0	„ „ almendra	1-00
„ „ 0	„ „ sin canela	0-50

Deposito en SAN JOSE.—“La Mascota.”

VICENTE PEREZ.

CARNICERIA N.º 6.

Carne de superior calidad.

Lomo á 42 cts. el kilo, ó sea á
20 cts. libra.

Posta á 32 cts. el kilo, ó sea á
15 cts. libra,

Hueso á 22 cts. el kilo, ó sea á
10 cts. libra.

San José Octubre 23 de 1888.

RICARDO CHACÓN,

The Bergner & Engel

BREWING COMPANY OF
PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

“TANNHAEUSER”

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Agentes en San José, ECHEVERRIA & CASTRO

Agente en Limón Costa Rica, JOHN TAYLOR.

UNA BOTIJA.

Se vende una pulpería, con pocas existencias, casi en el centro de la ciudad, cediendo el contrato de la casa que es por tres años.

Calles Merced y Fábrica.

San José, octubre 31 de 1888.

El Propietario.

W

Con esta marca en la paleta del lado de montar y el número 73 en el pescuezo, ha desaparecido una mula pequeña, nueva, color pardo oscuro.

Una gratificación daré á la persona que me indique el lugar donde esté ó me la presente.

Ramón Castro Fernández.

Oficina de Minor C. Keith.—San José.

AVISO INTERESANTE.

Se dará una gratificación al que de razón de una yunta de buelles sardos de blanco y colorado, pintas grandes, uno gacho y otro cacho al tiro con dos fierros parecidos, herrados, uno con un fierro parecido á una A y el otro con una O.

Dichos buelles creo que han sido sacados del potrero.

José Chacón Leiton.

Santo Domingo, 28 de octubre de 1888

BIBLIOTECA DE G. RICHMOND.

Se alquilan obras en varios idiomas á diez centavos el tomo por semana.

San José, octubre 31 de 1888.

AL PUBLICO

El Sr. don Francisco de P. Bosa es agente solicitador autorizado por los infrascritos, para colocar los bonos Europeos que se pagan en forma de loterías.

San José, octubre 23 de 1888.

D. C. Price & C.º

ALMANAQUE,
NOVIEMBRE DE 1888.

Este mes tiene 30 días.

Viernes 2.—La congregación de los fieles difuntos.—Santos Victoriano, obispo, Tobías, mr. y santa Eustaquia, virgen y mártir.

DIARIO COSTARRICENSE.

No es conveniente.

II.

En nuestro primer artículo iniciamos esta cuestión: ¿es conveniente atacar por la prensa á los profesores de enseñanza por faltas cometidas en el ejercicio de su profesión? y contestamos negativamente apoyados en razones que expusimos, pero que el respetable y serio colega "La República" no ha tomado en consideración. Sin embargo, alega algo y vamos á replicarle, pidiéndole antes mil perdones por nuestra osadía al pretender medir nuestras pobres y humildes armas con las toledanas de un "jurisconsulto y periodista que con justicia figura en el cuadro de los publicistas nacionales." Y véngasenos ahora con que escribimos *conceptos injuriosos*; no señor, apenas si nos atreveríamos á colocarlos entre comillas como palabras tomadas de algún autor celeberrimo. El lenguaje de la verdad es por su naturaleza severo, y por esto no todos los hombres están dispuestos á soportarlo con calma. ¡Tal es nuestra miserable condición humana!

Dice el venerable colega: "¿qué garantía se prestaría á los padres de familia, si la prensa se viera obligada á permanecer callada cuando se comete un desacierto en el principal establecimiento de enseñanza que costea la Nación?" De modo que, según nuestro contendiente, ninguna garantía tienen los padres de familia sin un periódico que se encargue de denunciar los desaciertos de los profesores, y por consiguiente, es preciso que cada plantel de enseñanza costado por la Nación tenga un periódico que, cual el Ojo de la Providencia, vigile con tenacidad los meneajes de los maestros para, en la primera falta en que incurran, caiga como un rayo la denuncia pública, y todos los padres de familia se apresuren á anatematizar al educador de sus hijos.—¿Por qué esa saña contra el profesor? Lo repetimos: si el único medio para dar á conocer las faltas de los maestros, es la prensa, estamos desde luego de acuer-

do con el colega; pero si no es el único medio, ni el más eficaz, sino que, por el contrario, es perjudicialísimo á la disciplina de los alumnos, ¿por qué ese empeño de publicar los desaciertos del institutor?

No hemos negado que "la crítica pública sirva de estímulo para respetar y acatar la ley;" hemos señalado un caso en que esa crítica no es conveniente, porque ella no produce el efecto apetecido; es un remedio peor que la enfermedad; por lo mismo debe desecharse, apelarse á otro más eficaz. Ya dijimos que los ataques por la prensa á los profesores, hieren á éstos al extremo de quitarles el prestigio de su autoridad entre los alumnos, lo que arruina totalmente la disciplina, sin la cual no puede haber enseñanza provechosa. No ha mucho tiempo que la misma "República" atacó agriamente á los profesores don Emilio Ramírez y don Jenaro Gutiérrez, ¿y qué sucedió?—que algunos alumnos cortaron con tijeras la parte del periódico en que estaban escritos los párrafos de la crítica, y los llevaron al Liceo y los dieron á leer á todos sus compañeros, haciendo mofa de sus maestros. Excusado es afirmar que éstos casi se mostraron impotentes para mantener la disciplina, después de tal suceso. Tuvo que intervenir repetidas veces el Director para poner orden en las clases respectivas.

El procedimiento es expeditísimo cuando un profesor cometa una falta grave: en lugar de publicarla, póngase la queja ante el Director del establecimiento, y él remediará el mal, conforme al Reglamento; bajo el supuesto de que así no lo hiciera, puede recurrirse al Ministro del Ramo, como última instancia,—todo sin formar alborotos, sin pasiones de ninguna clase.

Ojalá nuestro culto colega "El Comercio" tratara también esta cuestión; desearíamos conocer sus juicios sobre un asunto que, en nuestro concepto, es de gran interés social.

L. R.

En cuestiones de la naturaleza de la que dilucidamos, no importa conocer la pluma que escribe, ó lo que es lo mismo, al autor que las sustenta: la idea es la que debe predominar,—nada de personalidades. Doy á mi colega de "La República" las ms expresivas gracias por el buen concepto que de mí se tiene formado, pues siempre niega aquel compañero que yo sea el Redactor del "Diario Costarricense". Mil gracias, amigo mío, mil gracias. Yo sí, no niego que Ud. es el Redactor de "La República," y lo afirmo y me confirmo cada día más, conforme voy saboreando la apetitosa lectura de su esclarecido periódico.

Abar!

RAPAEL CARRANZA.

VARIEDADES.

Hoy es el día de difuntos; gran día en que todos los que aun peregrinamos por el mundo recordamos algún ser querido de nuestro corazón que ha pasado á la vida de la eternidad. Vamos al cementerio y meditemos, si quiera sea por un momento, sobre lo efímero de nuestra existencia y sobre nuestra morada común.

Merece el mayor aplauso, en nuestro concepto, el acuerdo gubernativo que ayer reprodujimos, contraído á establecer en la Imprenta Nacional los trabajos por tarifa, conforme lo dispone el Reglamento de aquel establecimiento. De este modo, cada operario ganará equitativamente, conforme sus aptitudes y esfuerzos. En todas las diversas clases de talleres de los EE. UU. de Norte América, la tarifa se ha generalizado mucho, porque indudablemente ese sistema está basado en la justicia para la remuneración del trabajo. Es, por otro lado, más económico y contribuye también al mantenimiento de la disciplina en los talleres. Exige sí, mucha vigilancia y mayor trabajo de parte del Director y Oficial Mayor de la Imprenta; pero bien seguros estamos que ambos empleados no omitirán medio alguno que esté á su alcance, para desempeñar lo mejor posible su cometido. De ello, tanto don Tranquilino Chacón como don Procopio Castro, han dado ya en abundancia pruebas y garantías. Nos place sobre manera que, con tan buena voluntad y entusiasmo, se procure por las reformas en la Imprenta Nacional.

COMUNICADOS.

Ley sobre
contribución para caminos.

Señor Editor del "Diario Costarricense"

Muy señor mío:

Sin perjuicio de replicar oportunamente al bien cortado editorial de la "República" de hoy y á lo más que ofrece decir, me ocuparé ahora del Reglamento emitido con fecha once del corriente para la ejecución de la ley en cuestión.

Es fuera de duda que tanto la ley como el Reglamento, se ocu-

pan esencialmente no de la justicia, sino de la fácil percepción del impuesto.

Desde el momento que á cada contribuyente no se le da algo en cambio de lo que paga, no hay justicia en ningún sentido, y ese *algo* no es otra cosa que la composición del camino que le interesa, por donde pasa y por donde quiere y tiene derecho de exigir seguridad y comodidad en pago del dinero que desembolsa. ¿A dónde están la razón y la justicia para exigir y disponer de la capitación y de los detalles en una sola calle, abandonando las demás? Ni los Municipios cobran y detallan por calles. ¿porqué no mandan componer también en el mismo orden? ¿Por que dejan á todo un vecindario transitando un mal camino si en la Tesorería se ha recibido el dinero para componerlo?

El Reglamento no se ocupa de nada de esto: se habla en todo él de la recaudación, Registro de contribuyentes, libros talonarios, recibos, notificaciones; pero ni una palabra referente al artículo 3^o de la ley, ordenando cómo debió hacerlo á los tesoreros que abierta una cuenta en que se acredite á cada distrito los fondos que le pertenecen, tanto por capitación como por detalles, se subdivida en tantas partidas como contengan aquellos, especificadas en la misma forma de la recaudación, á efecto de invertir no solo en *cada distrito sino en cada calle*, lo que á cada cual corresponde."

El artículo 28 del Reglamento es magnífico porque allí se toca el alma mater del asunto, el gran termómetro que debe guiarnos en esta importante materia: el interés y la fortuna del contribuyente. Pero permítaseme manifestar con franqueza que este artículo contiene en todas sus partes disposiciones puramente sustantivas que debían estar estampadas en la ley y no en un reglamento.

El final de ese artículo, en cuanto estatuye que "*se hagan cálculos de la renta de cada contribuyente y tomada esta en relación con el uso de los caminos, se fijará un tanto por ciento, que nunca excederá del dos y medio en un año*, esta disposición, digo, tiende á llenar uno de los vacíos que hemos notado en la ley: la falta de determinación de la cantidad fija que debe pagar cada contribuyente, cerrando la puerta á toda arbitrariedad.

En este artículo está compendiado lo esencial de la ley y bas-

taría, él solo debidamente desarrollado y convenientemente ejecutado para llenar el importante objeto del legislador, al ocuparse de la mejora y composición de caminos.

Como merecen una mesurada y bien meditada réplica, los editoriales de "La República" de ayer y hoy, me proponía concluir aquí mi pobre análisis; pero acabo de ver en su periódico de hoy un soez artículo, cuyo mote es *el yo personal*; y aunque no merece contestación porque está fuera de las condiciones que debe reunir todo escrito para el público, y fuera también del objeto que me propuse al expresar aquí mis humildes ideas, esto es, provocar una *decente y moderada discusión científica sobre un asunto de vital interés general*, en honor y por el buen nombre de su periódico, que no debe ser un automática para poner en letra de molde lo que falta á las conveniencias sociales y al respeto que recíprocamente nos debemos, le ruego, señor Editor, manifieste al autor de aquel escrito: que mis afares, mis aspiraciones, mis deseos y lo que quiero es, el mayor orden, acierto y justicia en la administración pública: la mayor pureza y exacta distribución del dinero que se recauda con el nombre de contribución para caminos: la total, pronta y oportuna composición de éstos: el respeto que se debe á los principios en que descanza la muy difícil y espinosa ciencia de legislar: el respeto y consideración que merece un pueblo tan laborioso, tan bueno y tan humilde como es el pueblo costarricense (aunque el articulista de *el yo personal* me acuse de poca modestia): que como el real que tengo es producto único y exclusivo de mi trabajo y economía de muchos años, no puedo invitarlo para que me ayude á gastarlo, pues lo destino á llenar mis deberes de padre y de ciudadano: que pago con exactitud lo que debo, inclusive las contribuciones públicas, sin que nadie haya tenido que molestarse conmigo, por que conozco mis deberes desde pequeño: que nunca he ejercido el agio: que cito autores é inclino la cerviz con respeto por que nunca me he creído superior á ellos, como puede suceder á algunos: que jamás la he picado ni de sabio, ni de literato, por que me conozco mejor que lo que algunos se conocen á sí mismos: que si mi mal llamado "literatura corrosiva" lo ha hecho dormir-

se, que se despierte y corra al Liceo de Costa Rica y suplique á los profesores que si lo estiman apto le instruyan y eduquen á la alta escuela y si no sirviere para letras, lo remitan á una herrería á ver si puede aprender á fabricar buenos frenos para domar la *sin hueso* de la gente mal nacida y peor educada: que su artículo se asemeja mucho á las muecas de un niño malcriado, cuando recibe un justo castigo; y que para más detalles, si me conoce y sabe á donde vivo, que se presente para mostrarle mis recibos y las obras festivas de Quevedo.

J. V. M.

Y va de verdad.

St. Editor del "Diario Costarricense."

Muy señor nuestro:

En la sesión editorial del n.º 121 de su estimable periódico, se lee un suelto con el mote "Y va de cuento," en que de una manera encubierta, cobarde y gratuita, se pretende mancillar el buen nombre de alguna persona, que en justicia nos merece gratitud y respeto por muchos títulos; y aunque en el número 122 del mismo periódico se vé un "Adviértese" referente á que aquel suelto no hace alusión á personalidad alguna, no es suficiente para lavar la ofensa injusta ni para detener las consecuencias de una calumnia inicua echada al vuelo, bajo la forma de "descripción de un hecho abstracto simplemente."

Sepa, de una vez para siempre, el autor de aquel suelto; que la persona que él crea escasa de recursos, está hoy en la posición más desahogada y envidiable á que puede aspirar un hombre honrado, con una familia perfectamente educada y establecida, cuyos miembros son capaces no solo de sostenerse por sí, sino también de exigir una satisfacción en cualquier terreno á quien quiera que enemigo de Dios y del trabajo, trate de herir el buen nombre de quien ha sabido ganarlo, con servicios eminentes sabidos y conocidos por todos: que ese hombre despues de haber cumplido la delicada misión de "padre" tiene capital propio que le produce una renta de mas de doscientos pesos mensuales, mas que suficiente para vivir con comodidad y decencia durante lo que le falte de peregrinación por la tierra: que la fecunda imagi-

nación de ese hombre le ha sugerido siempre medios para hacer el bien público en todas vías: que él no encabezó junta alguna, sino que esta existía autorizada por una ley, y no fue sino por las súplicas y retiradas instancias de los miembros de esa junta, y de muchas personas caracterizadas, que accedió y se prestó gustoso á dar sus servicios á la Iglesia, con lo que no se afrenta de servir á Dios, mejor que otros que no sirven á nadie: que si los fieles han correspondido con su óbolo para la construcción de la Iglesia es porque estan intimamente convencidos que no serán defraudados ni en un centavo, por quien con un desprendimiento ejemplar y digno de elogio, ha suplido dinero de su peculio para pagar los trabajos, para no tocar el hermoso depósito de nueve mil pesos que existe en el Banco de la Unión destinado para el pago y colocación del techo de hierro que viene de camino para la Iglesia.

¿Nos ha entendido bien el libelista de mala ley?

Para mas pormenores, puede dirigirse el escritor pigmeo al Banco de la Unión, al Registro de la Propiedad, á la Junta de Construcción, al Tesorero don Pantaleón Córdoba y á cualquiera de los contribuyentes y conedores de las personas que intervienen en este asunto.

San José 30 de octubre de 1888
La Junta de construcción, y varios vecinos y contribuyentes.

Gregorio Martines S. Rafael Carrillo, vocal. José E. Mora vocal. Pantaleón Córdoba, Marcelo Zúñiga, Ismael Herrera, Rafaela Loaiza de Bolaños, Manuel Calvo, Cecilia Arias, Felicitas Fernández, Petrita Arias, Julia Valverde, Martina Valverde, Margarita Pereira, Rita Zúñiga, Rosalía Marín, Francisca O. de Valverde, Ana M. de Echandi, Mercedes Valverde de Echandi, Julia A. de Campos, Diego Morales, Hilario Melendez, Arcadio Morales, Joaquin Benavides, Marcovia Brenez de Montero, Ana Adelina Benavidez, María Benavidez, Zara Benavidez Silvano Torrez, J. Miguel Paniagua, Francisca Quesada de Benavidez, Saturnino Benavidez, Gerardo Matamoros, Joaquin Matamoros, Santos Quirós, Francisco Zúñiga, Juan Salguero S. Lucas Chavarría, Fernando Acuña, vocal. Pedro Mabrigal, L. Carrion G. Felix Pacheco, F. Herrera, Lorenzo Martín Secretario de la Junta Directiva. Santos Pastor, Dámaso Córdoba, José Benavides, J. D. Rodriguez, Ricardo Méndez, Miguel Valverde José C. Ortega, Carlos Valver-

de, Luis Mora Perez. Laureano Echandi, F. Montero A. Jose Zúñiga, José Joaquin Taéjos, Marcos E. Campos, José Rafael Quirós L. Gordiano Morales, Rafaela Fernández de M. Enriqueta Morales, Felix Lopez Fernández, Agustina Melendez de Lopez, Zacarias Herrera, Jesus Valverde.

CARTEL.

A las doce del lunes veintiseis del entrante mes de noviembre en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad—y en el mejor postor, se rematarán los inmuebles siguientes: Un derecho de \$ 450,00 que se deduce del de \$ 2.725,30—que pertenecen á la mortuoria que se indicará y que es proporcional á la suma de \$ 3.200,00 precio común de la finca que se describe así: Terreno como de 30 manzanas ó sea como veinte hectáreas 96 áreas 68 centiarias y 80 decímetros cuadrados, de potrero y montes, de superficie quebrada, sito en el lugar llamado "San Isidro" del barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta Provincia, lindante: Norte, con terrenos de don Andres, don Ramón, don Antonio, doña Petronila, doña Josefa, don José María y doña Lorenza Soto: Quesada Sur, idem de don Manuel Jinesta, con un yurro de por medio y también con propiedad de doña Josefa Quesada y Gonzalez. Este, con idem de Francisco Guerrero y Calletano Bastos, calle de por medio; y al Oeste, con idem de Enrique Solera y Jesus saborio, rio de Tambor de por medio, junto con una casa que hay en él, que mide 12 varas de largo por 5 de ancho, ó sea 10 metros 32 milímetros de largo—por 4 metros 18 centímetros de ancho, con su correspondiente cocina, montada toda en horcones, forrada de tablas, de madera de cuadro y cubierta con teja del país, inscrita en el Registro de la Propiedad, y valorado el tal derecho en la misma suma que es, \$ 450,00. Terreno cultivado de zacate de agengibrillo, de una manzana de extensión, ó sea 96 áreas 88 centiarias y 96 decímetros cuadrados. Superficie plana, figura regular, sita en el centro de esta ciudad, quinta manzana al Este de la Plaza del Benemérito General Guardia, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad del Presbítero don Eduardo Pereira, y de herederos de José Gonzalez, calle pública en medio: Sur, con idem de don José María Soto Quesada, de don José Soto, antes, hoy de sus herederos y de herederos de don Ramón Fernández, calle pública en medio: Este idem de herederos de don Ramón Fernández, calle pública en medio; y Oeste, idem de don Liberato Soto Gonzalez y don Juan María Arias Hidalgo, calle pública en medio, inscrito debidamente en el Registro de la Propiedad y valorada en \$ 400,00. Estos inmuebles pertenecen á la mortuoria de D. Juan Manuel Soto y Quesada, se venden judicialmente para con su valor pagar las costas, deudas y demás exigencias de dicha mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurra no bajando de su valor.

Octubre, 26 de 1888.

Paulino Soto.

Pedro Monge,
Sirio.

Botica y Droguería de "San José."

DE LOS DOCTORES
Soto y Giustiniani.

Situada en la "Cuesta de Moras" y fundada en 1872.

Completo surtido de drogas, y medicinas de patente, especialidades etc, de las mejores casas de Europa y Norte América.

Instrumentos cirugía, balanzas, envases y toda clase de útiles para boticas.

Por cada vapor se reciben nuevas facturas. Realización por MAYOR y menor á **PRECIOS REDUCIDOS.**

AL COMERCIO.

Tenemos el honor de participar, que, con las formalidades de ley, hemos asociado á nuestra casa á los señores don JUAN FERNANDEZ S. como socio comanditario y á don JAIME J. ROSS como socio colectivo.

La nueva firma que usará la casa será la de

D C PRICE & C^o

San José, octubre 8 de 1888.

Price & Alvarado.

CHOCOLATE

de Cacao de Soconuzco de superior calidad, fabricado bajo los procedimientos mas modernos, sin omitir gastos para ofrecer el mas exquisito producto, que se espone en ésta plaza, al gusto del consumidor.

En la fabricación el cacao conserva toda su aroma y el chocolate es de un gusto delicioso.

De venta por mayor y menor con comodidad para los re- vendedores, en la Agencia Central de Comisiones.

abono

Price & Alvarado.

PRICE & ALVARADO

TIENEN DE VENTA:

Azucar de caña refinado, Azucar de Guatemala en pilones, Candelas de espelma, varias marcas, Canfin astral en latas de 5 galones, Fósforos Jonkopins y Vexio, cubre para cercas 4 púas, Maicena de Duryea, Cerveza negra estrella, Cerveza blanca Wilwakee, Cerveza de Oro, Sal de Marquilla, Ostiones, Salmón, Langostas, Papé de fumar, varias clases, Schnopps, Conacs varias marcas, Vinos españoles en botellas, Quesos de bola, Alcañal, y muchos otros artículos que es recibiendo por cada vapor.

San José, setiembre 24 de 1888

E. Peralta,

PROFESOR

COMPOSITOR Y TEMPLADOR DE PIANOS

Ofrece sus servicios á este respetable y filarmónico público para cuantos trabajos de su profesión le confián, garantizando desempeñarlos con el mayor gusto y solidez, para le cual cuento con un surtido completo de materiales y herramientas escogidas en la acreditada Fábrica de PLEYEL París, donde hizo sus estudios.

Sus precios seran modicos y convencionales.

TIENE PIANOS
DE VENTA Y ALQUILER

SE COMPRAN PIANOS
Aunque esten en mal estado.

Recibe orlones en su Taller.—Calle de la Catedral núm 24 á media cuadra de la Iglesia del Carmén. (abono.)

ACABO DE RECIBIR

Conacs:

Emile Seguin (cuatro estrellas)
R. Fernau & C^o.

Biscuit Dubouché & C^o.
(tres y cuatro estrellas)

Vinos Burdeos y Bourgogne blancos y tintos, Chartreuse, Grand Prieuré, Crème de Cacao, Amargo de la Habana, Ajenjo & &

San José, octubre 6 de 1888.

Leoncio Bonilla.

Velillos

Surahs

Terciopelos

Plush

Gro

De todos colores y clases se acaban de abrir y se estan realizando á un precio muy, muy bajo. Para convencerss ir al

BAZAR DE SAN JOSE.